INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/610/2015/II	SEFIPLAN	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	"…Se amplía el plazo para resolver…."
2	IVAI-REV/1171/2014/III y acumulados	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	"…III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso c) del fallo emitido en el expediente al rubro citado…"
3	IVAI-REV/1334/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	"…PRIMERO. Se declara incumplida la resolución de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce. SEGUNDO. El C. Sergio Poblano Marín, en su calidad de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, incurrió en un deber legal al no cumplir la Ley de Transparencia y lo ordenado por el Consejo General…"
4	IVAI-REV/1361/2014/I y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	"…PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1361/2014/I y Acumulados. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido…"
5	IVAI-REV/1369/2014/III	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	"…PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido…."

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/1507/2014/III y acumulados	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	"…PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veinte de agosto de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido…"
7	IVAI-REV/1258/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO	20 DE MAYO DE 2015	Se tiene al **Ayuntamiento de Atlahuilco**, dando cumplimiento al fallo emitido el veintinueve de enero de dos mil catorce.
8	IVAI-REV/267/2015/I	SECRETARIA DE EDUCACION	20 DE MAYO DE 2015	Agréguese al expediente la constancia de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes; Se tiene a la parte recurrente haciendo la manifestación que autoriza la publicación de sus datos personales, dando así cumplimiento al apercibimiento realizado en el resolutivo segundo inciso a) de la resolución dictada en fecha quince de abril del año curso.
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/964/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes; A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se **ordena se digitalicen** las constancias de cuenta, a efecto de de que sean remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo; **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el considerando cuarto del fallo emitido en el expediente al rubro citado;
10	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1516/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE POR EL AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO, VERACRUZ. ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y PLENAMENTE CONCLUÍDO.
11	IVAI-REV/683/2015/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/683/2015/III,** los restantes medios de impugnación

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
12	IVAI-REV/691/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/691/2015/I,** el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
13	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/77/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	Se ordena notificar nuevamente por lista de acuerdos fijada en los estrados de este Instituto, el acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso a la parte recurrente para que se imponga del contenido del mismo.
14	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/77/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA	ACUERDO DE 28 DE ABRIL DE 2015	I. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud…
15	IVAI-REV/133/2015/I Y ACUMULADOS	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	III. Vistas las constancias remitidas por el sujeto obligado, se requiere a la parte promovente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le fue remitida en fecha trece de abril del año en curso por el sujeto obligado, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. IV. Asimismo se le hace del conocimiento que para el caso de que la notificación que le sea practicada a través de su cuenta de correo electrónico respecto del presente acuerdo resulte

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				fallida, surtirá sus efectos la notificación que le sea realizada por Lista de Acuerdos fijada en los estrados de este Instituto.
16	IVAI-REV/45/2015/I	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión
17	IVAI-REV/686/2015/III y sus acumulados IVAI-REV/703/2015/III IVAI-REV/709/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/686/2015/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados
18	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1519/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE POR EL AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ. SEGUNDO. ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y PLENAMENTE CONLUIDO

_____

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN